



R / 1045

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, **16 ABR. 2007**

VISTO: el art. 206 de la Ley N° 16.736 de 5 de enero de 1996 en la redacción dada por el art. 188 de la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001;

RESULTANDO: que la citada disposición legal establece que el Director Ejecutivo del Instituto de Promoción de la Inversión y las Exportaciones de Bienes y Servicios será designado por el Poder Ejecutivo a propuesta del Ministerio de Relaciones Exteriores;

CONSIDERANDO: que el Ministerio de Relaciones Exteriores ha propuesto al Contador – Economista Carlos Viera para desempeñar el referido cargo;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Designase Director Ejecutivo del Instituto de Promoción de la Inversión y las Exportaciones de Bienes y Servicios al Contador – Economista Carlos Viera.

2°.- Comuníquese, notifíquese, etc.

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República